CONSTANCIA. Abril 19 de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que luego del envío del oficio de designación como partidora remitido a la Dra. Dora Alicia Burgos de Giraldo y de su posterior requerimiento vía correo electrónico, a la fecha no ha sido recepcionada la efectiva aceptación frente al cargo, proveniente de la citada profesional. Pasa para resolver lo pertinente.

VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, Caldas, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17001-31-10-006-2019-00364-00

Vista la constancia que antecede y advirtiendo que a la fecha la abogada Dora Alicia Burgos de Giraldo, designada como partidora dentro del presente proceso, ha guardado silencio frente a la designación, el Despacho encuentra procedente relevarla de dicha designación y en su lugar, **DESIGNAR** de la lista de abogados que litigan frecuentemente ante este Despacho Judicial, al **Dr. GERARDO ADARVE MARTINEZ** para que ejerza el citado encargo.

Por Secretaría, comuníquese de dicha designación al correo gerardoadarve@yahoo.es, haciéndole saber al profesional designado que en caso de aceptación al cargo como partidor, dispondrá de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** para presentar el respectivo trabajo de partición, contados a partir del día siguiente a su posesión.

NOTÍFIQUESE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 065 el 20 de abril de 2021.

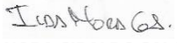

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria